

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10264

S/. 0.50

Huaraz, 30 DE MARZO DEL 2023

JUEVES

REVISA EL DIARIO DIGITAL EN NUESTRA PÁGINA WEB: [www.prensaregionalancash.com](http://www.prensaregionalancash.com)

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

## DIO 4 NOMBRES



Tras 11 meses del asesinato del periodista Gerardo Cochachin y su padre, la acusada Jenny Shuan dio 4 nombres de implicados en el doble crimen

## ESTUDIANTE DENUNCIA A CATEDRÁTICO POR VIOLACIÓN SEXUAL

Presunto abuso se habría realizado en una fiesta en la casa de un docente de la Universidad



## Hallan huesos de desaparecida en Carhuaz

Pareja de víctima quedó detenido por ser autor del crimen



## EDITORIAL

## Reforma de la PNP

La presidenta de la República, Dina Boluarte, sostuvo hoy que la reforma de la Policía Nacional permitirá promover cuadros técnicos y efectivos comprometidos con la institución y la lucha contra la inseguridad ciudadana y la corrupción.

“Tenemos que dejar atrás y proscribir la corrupción, la ineficiencia, la manipulación infame de nuestras instituciones que ha tenido como propósito encubrir, desde las más altas esferas del poder, a los prófugos de la justicia”, aseveró.

Al dar la bienvenida a la tripulación del B.A.P. “Carrasco” que participó en la XXIX Campaña Científica del Perú a la Antártida, la mandataria refirió también que se debe dejar atrás la confrontación y las maniobras políticas que buscan desestabilizar la institucionalidad y la democracia, propósito que debe contar con el respaldo de todos.

“El Perú seguirá construyendo su futuro en democracia, con diálogo, con inclusión social e igualdad. Seguiremos enfrentando a los embates de la naturaleza y ejecutaremos las grandes obras de infraestructura para generar empleos y reactivar nuestra economía”, subrayó.

De otro lado, la jefa de Estado indicó que el Perú seguirá consolidando su presencia activa y permanente en la Antártida, en el marco de la Política Nacional Antártica, que tiene como objetivo cautelar nuestros intereses y derechos en el continente blanco.

La Antártida es el continente del futuro, remarcó la dignataria, tras señalar que es fundamental resguardar su biodiversidad y sus recursos naturales, en particular su clima y sus reservas de agua dulce, que representan el 77 % del total de las reservas del planeta.

El B.A.P. “Carrasco” partió del puerto del Callao el pasado 19 de enero del 2023 con 73 tripulantes de la Marina de Guerra, 20 miembros del Ejército, ocho representantes de la Fuerza Aérea, ocho científicos de diferentes universidades y dos representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores para efectuar tareas logísticas y científicas.

En la ceremonia de arribo participaron los ministros de Defensa, Jorge Chávez, y de Relaciones Exteriores, Ana Gervasi, altos mandos de las Fuerzas Armadas y familiares de la tripulación que integró esta campaña científica.



## CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

## APRUEBAN ACUSAR A 4 CONGRESISTAS POR ORGANIZACIÓN CRIMINAL

Documento propone acusar por los presuntos delitos de organización criminal y tráfico de influencias a los legisladores Raúl Doroteo, Jorge Luis Flores Ancachi, Darwin Espinoza y Elvis Vergara.

*Los cuatro congresistas acusados puedan ser desaforados de sus funciones mientras dure la investigación en su contra en la Fiscalía*



Ayer, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales (SAC) del Congreso aprobó el informe final acusatorio elaborado en contra de los congresistas acciopopulistas: Raúl Doroteo, Jorge Luis Flores, Darwin Espinoza y Elvis Vergara, cuatro de los seis legisladores señalados por la empresaria Karelím López, de ser miembros del grupo denominado como Los Niños.

### OBRAS EN EL MTC

Con 12 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones, el grupo de trabajo decidió acusar a Doroteo, Flores, Espinoza y Vergara, sindicados de, presuntamente, beneficiarse en la adjudicación de obras en el MTC en el gobierno del expresidente golpista Pedro Castillo.

### NO LOS ACUSARON

Asimismo, el informe de calificación, elaborado por la congresista Norma Yarrow, sustentó que los otros dos legisladores: Ilich López y Juan Carlos Mori sean liberados de la acusación por presunta organización criminal y tráfico de influencias

agravado.

### RETIRAN OTROS DELITOS

El documento final también resuelve retirar el delito de colusión simple y agravada y cohecho pasivo impropio contra los seis legisladores presuntos integrantes de ‘Los Niños’ debido a la falta de “indicios incriminatorios reveladores”.

### PUEDEN SER DESAFORADOS

Legisladores pueden ser desaforados mientras dure investigación

Por su parte, la titular de la SAC, Lady Camones, agregó en el informe de calificación que los cuatro congresistas acusados puedan ser desaforados de sus funciones mientras dure la investigación en su contra en la Fiscalía.

Cabe resaltar que, entre los detalles ausentes en este documento, está la recomendación de suspender a los congresistas implicados hasta concluir las investigaciones. Tal y como sucedió con la acusación constitucional contra la ex primera ministra Betsy Chávez.



# Pedro Castillo quería en bandeja la cabeza del general PNP Óscar Arriola

**El expresidente le ordenó al entonces comandante general de la Policía Luis Vera y al entonces ministro del Interior Alfonso Chávarry mandar al retiro al exjefe de la Dircote porque resultaba incómodo a su gestión.**

El 22 de abril de 2022, en la conmemoración del Día de los Héroes de la Democracia, el general de la Policía Óscar Arriola puso su cargo –entonces jefe de la Dircote– y su carrera en riesgo. Desde Palacio de Gobierno –precisamente los enemigos de la democracia– lo habían declarado enemigo de la gestión.

“Los peruanos de bien tenemos que alejarnos de cualquier atisbo de terrorismo, de cualquier sospecha de terrorismo, y no debemos mantenerlo. Por eso existen las leyes”, señaló, ese día, el ge-

neral desde el distrito de Carabayllo.

“Los peruanos de bien tenemos que alejarnos de cualquier atisbo de terrorismo, de cualquier sospecha de terrorismo, y no debemos mantenerlo. Por eso existen las leyes”, señaló, ese día, el general desde el distrito de Carabayllo.

Arriola se retiró hacia su despacho en la avenida España. Y, a unos kilómetros, en jirón de la Unión con Junín, Pedro Castillo ardía en cólera. ¿Qué había pasado? ¿Qué es lo que tanto le había molestado al entonces presidente?



Parte de las respuestas las tiene ‘El Español’, un personaje al que Castillo le abrió las puertas del Ministerio del Interior y la Policía para montar un servicio de Inteligencia clandestino. Según un informe de la periodista Doris Aguirre, este le dijo al Equipo Especial que “querían sacar al general Arriola porque estaba investigando las vinculaciones de personajes del Gobierno con el Movadef”.

La otra respuesta la tiene el exministro del Interior Alfonso Chávarry.

“Carajo, sacas a Arriola, yo soy el presidente”

Pedro Castillo se quedó molesto por las palabras del general Arriola en Carabayllo, refieren fuentes de este diario. Es por eso que horas después llamó a Palacio al entonces ministro del Interior Alfonso Chávarry para reclamarle lo sucedido y darle una orden a todas luces inconstitucional. “Carajo, lo sacas a Arriola, yo soy el presidente”, le dijo un alterado Pedro Castillo. La respuesta no tardó. Chávarry replicó que tenía que esperar hasta diciembre para invitarlo al retiro.

“Lo defendí al general Óscar Arriola. Posteriormente hablé con él y le di mi respaldo”. (Foto: Mininter)

“Lo defendí al general Óscar Arriola. Posteriormente hablé con él y le di mi respaldo”. (Foto: Mininter)

“Sí es cierto, me pidió que lo destituya. Yo le contesté que no era posible porque la PNP se rige por sus reglamentos y normas, y sin investigación no se le podía destituir”, reveló Chávarry a Perú21.

“Él estaba molesto, pero yo lo asesoré, me entendió, luego salí de Palacio y declaré a la prensa”, agregó el exministro.

No era la primera vez que el entonces jefe de la Dircote resultaba incómodo al Gobierno. En setiembre de 2021 también había declarado que “el Movadef es el mismo Sendero Luminoso”. Precisamente fue el Movadef el organismo que impulsó a Castillo a realizar una masiva y violenta huelga magisterial en 2017. (peru21.pe)

**FIMSAC**  
**TUNLAND G7**  
**ADVENTURE**

**FOTON**

**4x2**  
**4x4**

Aros de aleación | Frenos ABS + EBD | Turbo Diesel Intercooler | Cilindrada 1968 CC

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA – HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930 – 930490221

OBISPADO DE HUARAZ  
VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1931)

ANGELA EVELINA GONZALEZ INTI, identificada con DNI 31614888, rectifica la P. B. de su hermana ISABEL ARMIDA GONZÁLEZ INTI. Apellido paterno de la titular GONZALES por GONZALEZ, datos del padre ORESTES GONZALES por MANUEL ORESTES GONZÁLEZ.

Huaraz, 22 de marzo de 2023

Pro. Reynaldo Zavala Aguiar  
Canciller  
Diócesis de Huaraz



## Ante la cercanía de la Semana Santa Huaracina Inician trabajos de mantenimiento de la vía de acceso a Huaraz



Como fruto de la última reunión sostenida entre el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco y Provias Nacional, se inició los trabajos de mantenimiento con el bacheo del acceso a Huaraz, que partieron desde el puente Tacllán.

### PROVISIONAL

Dicha mejora es provisional debido a que en abril se convocará a licitación para el cambio de la carpeta asfáltica.

### LLEGADA DE TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS

Cabe señalar que el bur-

gomaestre huaracino exigió la reparación de tan importante vía ante la cercanía de la Semana Santa Huaracina, donde se tiene gran expectativa de que turistas nacionales e internacionales lleguen a la capital huaracina a vivir una de las celebraciones religiosas más importantes, así como la visita a los diversos recursos turísticos con los que cuenta Huaraz. (Ronald Montoro Y.)



### TÍTULO SUPLETORIO NC744

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz - Ancash, las personas de ANGEL NOE QUISPE TALLA y NELLY RAQUEL CASTRO VICENTE solicitan Título Supletorio del predio ubicado entre la Calle Julio Núñez Núñez/Calle Ramón Castilla s/n, Urb. Santa Colonia - Vichay, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, linderos: Sur con la calle JULIO NUÑEZ NUÑEZ, con dos tramos de 9.60 ml y 2.01 ml, haciendo un total de 11.61 ml; Este con calle RAMÓN CASTILLA, con 7.69 ml; Oeste con la Prop. de JULIA ESTELA VELÁSQUEZ GÓMEZ, con 8.01 ml; Norte con la Prop. de MAURA EFFIO CHAVESTA, con 10.53 ml; Área físico real: 91.82 m<sup>2</sup>. Perímetro: 37.84 ml.; Adquirido mediante Escritura Pública N° 1268, de fecha 07 de setiembre de 1992 otorgada por los esposos JULIAN JUSTINIANO ROJAS QUINTO y ANTONIETA LAURA TAYPE DE ROJAS, a favor de ANGEL NOE QUISPE TALLA y NELLY RAQUEL CASTRO VICENTE, ante el extinto notario de Huaraz José A. Mendez Mejía. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 28 de Marzo de 2023. DOY FE.



Leandro Spetale Bojorquez  
DOC. EN DERECHO  
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

### EDICTO CIVIL

Exp. 121-2022-0-CI.- La Señora Juez del Juzgado Civil de la Provincia de Carhuaz, Doctora SAGASTEGUI LESCANO WALMI MILINA que suscribe y el secretario MANUEL CESAR CHÁVEZ ALEGRE, emplaza a los demandados lo resuelto mediante resolución N° 03 de fecha veintitres de noviembre del año dos mil veintidós **SE RESUELVE:** 1) ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por el señor LUIS ALBERTO RAMÍREZ CHINCHAY, en contra de la demandada: i) JULGENCIA PAULINA CHINCHAY MOTA, ii) TEODOCIA HERMENEGILDA MENDOZA CARO y 3) MIRDITH SELENE OSORIO GUERRERO; siendo su pretensión sobre: **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, del predio ubicado en la carretera Huaraz - Caraz, pasaje sin nombre, Sector Carian, distrito de Yungar, Provincia de Carhuaz, Departamento de Ancash, Cuya Área es de 278.98 M2; 2) Demanda que será tramitada con las reglas del **PROCESO ABREVIADO**; consecuente, **CORRASE TRASLADO** de la demanda, a las demandadas i) JULGENCIA PAULINA CHINCHAY MOTA, ii) TEODOCIA HERMENEGILDA MENDOZA CARO y iii) MIRDITH SELENE OSORIO GUERRERO, a fin de absuelva el traslado, por el plazo de **DIEZ DÍAS** bajo apercibimiento de ser **DECLARADOS REBELDES** en caso de incumplimiento, previo requerimiento de la parte demandante: **NOTIFIQUESE.-**

MANUEL CESAR CHAVEZ ALEGRE  
Secretario Judicial  
Juzgado Civil de Carhuaz  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

## FIMSAC

### NEW GENERATION

## TUNLAND G9

### 4x4



JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221



## Hidrandina avanza con padrones de usuarios para obras de electrificación rural en independencia

**Empresa se comprometió a elaborar los expedientes técnicos para iniciar nuevos proyectos de energía eléctrica.**

Hidrandina sostuvo una reciente reunión con el alcalde de la Municipalidad de Distrital de Independencia, Ladislao Cruz Villachica, con el propósito de continuar con las coordinaciones de electrificación rural en nuevos sectores de esta localidad. Según el jefe de Unidad Empresarial, Genderson Marín Hernández, se viene trabajando para poder hacer la individualización de sectores. "Tenemos esta realidad en diferentes ámbitos del Callejón de Huaylas. En el distrito de Independencia hay cerca de 10 sectores, en

Huaraz hay 4 más", señaló. Dijo que el aporte de la Municipalidad de Distrital de Independencia permitirá el avance de los estudios técnicos por parte de Hidrandina para acelerar las obras de electrificación a partir de un nuevo padrón de usuarios debidamente identificados.

"La idea es trabajar conjuntamente entre la comunidad, porque ustedes son importantes, tienen que levantar la información de los hogares, el padrón de usuarios, tener la documentación de concesión, la Municipalidad realizará los planos de catastro, de lotización, y nosotros elaboraremos todos los estudios a costo de Hidrandina, y vamos a buscar el financiamiento del Ministerio de Energía y Minas", afirmó el funcionario. A su turno, el alcalde Cruz Villachica, se mostró satisfecho con la predisposición de Hidrandina de continuar con las coordinaciones de llevar más energía eléctrica a nuevos hogares del distrito de Independencia.

"Estamos aquí para ver qué es lo que se ha priorizado para Huaraz e Independencia, y qué programas de cooperación vamos a tener. Quiero expresar mi satisfacción por la apertura que tiene la empresa Hidrandina. Lo dijimos desde el inicio de nuestra gestión, una gestión para que sea exitosa debe tener (la coordinación) Estado, empresa privada, la academia y el pueblo", acotó el alcalde. La cita se desarrolló en las instalaciones de Hidrandina, en Huaraz, y contó con la participación de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad de Independencia, el Área de Catastro, así como representantes de 13 comités de electrificación de la zona. (NP Hidrandina)



## Sunat incautó productos de ferretería de contrabando valorizados en más de 120 mil soles



Como parte de las acciones de represión y lucha contra el contrabando, oficiales de la Intendencia de Aduanas de Chimbote de la SUNAT intervinieron un lote de pegamentos y productos eléctricos de ferretería (sockets para focos, tomacorrientes, llaves termomagnéticas, entre otros), de una reconocida marca comercial, que ingresaron al país sin la documentación que acredite su procedencia legal. La intervención se realizó en un terminal de almacenamiento privado, tras detectar irregularidades en una carga, conformada por más de 21 cajas con los mencionados artículos de ferretería, cuyo valor comercial supera los 120 mil soles.

El operativo, denominada Chavín XI, contó el apoyo de un representante de la Tercera Fiscalía provincial corporativa de El Santa, quien dispuso la incautación del cargamento y su traslado a los almacenes de la SUNAT.

La comercialización de mercancías de contrabando se convierte en una forma de competencia desleal contra aquellos comerciantes que sí cumplen con sus obligaciones y actualmente reactivan la economía. La SUNAT continuará con sus controles por vía terrestre, aérea, marítima y fluvial para prevenir el tráfico de mercancías restringidas, promoviendo la formalización.

(Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional)

### CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Contra convocatoria para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LOS AMBIENTES DE LOS OO.JJ DEL DISTRITO DE OCROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviar su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

#### CRONOGRAMA

<b>CONVOCATORIA</b>	27 de marzo de 2023.
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logistica@csjan.gob.pe">logistica@csjan.gob.pe</a> , Teléfono: 043-837320 Anexo: 25089 - 25089	del 28 al 29 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	30 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.

#### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [meso@paribesc@csjan.gob.pe](mailto:meso@paribesc@csjan.gob.pe) a de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en: Plazo de amosán Huaraz.

#### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todas las tributas, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones a consultas a los términos de referencia, incluir formularios a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cargar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

#### Enlace a Términos de Referencia:

<https://drive.google.com/file/d/1Hnq8Ht45nu5Q5fjChCy8LYW0uJRoMa7uIeUfuso/view>

#### Enlace a Los Anexos 04, 06 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1q1Mj5S1Z667GouVedIPusm1-origaieucid=10940303812672811206wtpol=true/edit>

Seguros de control con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Huaraz, 27 de marzo de 2023.

**COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA**  
Corte Superior de Justicia de Ancash



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



Justicia  
Honorable,  
País Respetable.

CSJAN  
1 8 0

# AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221







ALCALDIA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 03-2023-MPHi/A

Huari, 23 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

## POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Huari, en Sesión Extraordinaria de Concejo N.º 001 del 23 de febrero del 2023 del Concejo Provincial de Huari, y;

## YISTO:

El Informe Legal N.º 10-2023-MPHi/GAJ/G de fecha 01 de febrero del 2023, el Informe N.º 030-2023-MPHi/GSPYDH-FEPS-G, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, asimismo el Artículo 194º del mismo cuerpo legal, dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone la "autonomía". Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto el Artículo 195º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N.º 27680, "Ley de Reforma Constitucional" del capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización y Artículo 194º, modificado por la Ley N.º 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú", precisa que los Gobiernos Locales, Provinciales y Distritales tiene autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, en su Título Preliminar, Artículo II establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal aprobar, derogar o modificar las Ordenanzas Municipales;

Que, el Artículo 73º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: Las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen competencias y ejercer las funciones específicas señalado en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 2. Servicios públicos locales y 2.2. Tránsito circulación y transporte público;

Que, Artículo 3º de la Ley N.º 27181- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, prescribe que la acción estatal en materia de transporte y Tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto. Asimismo, en su Artículo 17º menciona las competencias de las Municipalidades Provinciales;

Que, el Artículo 11º, de la Ley N.º 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, en el numeral 11.2 Los gobiernos locales emiten las normas complementarias para la aplicación de los reglamentos nacionales dentro de su respectivo ámbito territorial y de sus competencias, sin transgredir ni desnaturalizar la presente Ley ni los reglamentos nacionales;

Que, según el Texto Único Ordenado del reglamento Nacional de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N.º 016- 2009-MTC, tiene por objeto establecer las normas que regulan el uso de las vías públicas terrestres, aplicables a los desplazamientos de personas, vehículos y animales y a las actividades vinculadas con el transporte y el medio ambiente, en cuanto se relacionan al tránsito;

Que, el artículo 121º del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, Código de Tránsito, aprobado por el Decreto Supremo N.º 016-2009-MTC, establece que: "La Autoridad competente a fin de preservar la seguridad vial, el medio ambiente y la fluidez de la circulación, puede fijar en zona urbana, dando preferencia al transporte público de pasajeros y procurando su desarrollo; lo siguiente: a) Vías o carriles para circulación exclusiva u obligatoria. b) Sentidos de tránsito diferenciados o exclusivos para una vía determinada en diferentes horarios o fechas y producir los desvíos pertinentes. c) Estacionamiento alternado u otra modalidad, según lugar, forma o fiscalización." En esa misma línea en su artículo 123º indica que corresponde a la Autoridad competente entre otras funciones, establecer áreas especiales para estacionamiento de vehículos y regulaciones en el uso de la vía pública o en parte de ella;

Que, el Artículo 239º del Decreto Supremo de N.º 016 - 2009 - MTC, La Autoridad competente, cuando la situación lo justifique, puede prohibir o restringir la circulación o estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas o áreas urbanas;

Que, con Informe N.º 002-2022-MPHi/O-UCCP/A de fecha 01 de febrero del 2023, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, remite la solicitud del Subgerente de Transportes y Seguridad Ciudadana mediante Informe N.º 011-2023-MPHi/GSPyDH/SGTySC/RJBM de fecha 31 de enero del 2023, ante el Gerente Municipal, con la finalidad de evaluar el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE HUARI**; ello por la problemática y caos que general el estacionamiento de vehículos particulares y de tránsito interurbano en los distintos puntos, como calles, jirones y avenidas en la ciudad de Huari, asimismo, como una medida para conservar el entorno urbano y la seguridad de las personas, es por ello que se propone la aprobación de la Ordenanza Municipal, con la finalidad de reubicar las zonas de parqueo vehicular y/o estacionamiento de vehículos livianos para garantizar la seguridad, transportabilidad de los peatones, y regula el tránsito de vehículos pesados y las operaciones que estas realicen en la ciudad de Huari;

Que, mediante Informe Legal N.º 010-2023-MPHi/GAJ/G de fecha 01 de febrero del 2023, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huari, quien emite la respectiva opinión legal respecto a la citada ordenanza, y recomienda que se debe de aprobar mediante **ACTO RESOLUTIVO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL, el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE HUARI**;

Por tanto, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, se aprueba la siguiente Ordenanza:

## POR TANTO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE HUARI, el mismo que consta de dos (02) TÍTULOS, dos (02) CAPÍTULOS, diecisiete (17) ARTÍCULOS y tres (03) ANEXOS; la cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Humano y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ordenanza;

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al Oficina de Imagen Institucional la difusión de lo dispuesto por la presente ordenanza y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación en el portal electrónico de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



## ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE HUARI

## TITULO I

## GENERALIDADES

## Artículo 1. OBJETIVO.

La presente ordenanza tiene por objeto regular la organización del parqueo y/o estacionamiento de vehículos en la Plaza Mayor, Parque Vigil y vías públicas dentro de la ciudad de Huari, como una medida de conservación del entorno urbano y la imagen del distrito; salvaguardando la intangibilidad y seguridad de los vecinos, inculcando con ello hábitos y costumbres, orientados a la recuperación de las áreas públicas, velando por la libre circulación y la seguridad vial.

## Artículo 2. FINALIDAD

La presente ordenanza tiene como finalidad reubicar las zonas de parqueo vehicular y/o estacionamientos de vehículos livianos para garantizar la seguridad, transitabilidad de los peatones y vehículos; así mismo regular el tránsito de vehículos pesados y las operaciones que se realicen en la ciudad e Huari.

## Artículo 3. ALCANCE O ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación alcanza a todas aquellas personas naturales o jurídicas, propietarios de vehículos mayores y menores, empresas de transporte de personas y cargas que se encuentren estacionados indebidamente en los perímetros de la Plaza Mayor, Parque Vigil y en la vía pública en la ciudad de Huari.

## Artículo 4. ÓRGANOS COMPETENTES

La Subgerencia de Tránsito y Seguridad Ciudadana es el órgano competente para organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades relacionadas con el transporte y tránsito en la ciudad de Huari, en concordancia con los planes de desarrollo urbano y en coordinación con la Policía Nacional del Perú.

## Artículo 5. CRITERIOS TÉCNICOS, ASPECTOS TÉCNICOS CONSIDERADOS:

- Zonas de comercio y afluencia de personas.
- El diseño de las vías. (calles y jirones muy angostas)
- Impedimentos de la libre circulación en las vías.
- Recuperación de espacios públicos.
- Incremento del volumen de tránsito
- Señalización de las calles
- Permitir la operación del recojo de los residuos sólidos
- Fiscalización y control del cumplimiento de las normas de tránsito.

## TITULO II

## CAPITULO I

## UBICACIÓN, REUBICACIÓN DE LAS ZONAS DE PARQUEO VEHICULAR, PARADEROS PROVINCIALES Y ZONAS RÍGIDAS

## Artículo 6. ZONA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

La zona de estacionamiento vehicular son espacios o vías previamente calificados para tal fin y debidamente señalizado y controlado por la entidad municipal, son determinados de acuerdo a las necesidades y la seguridad de los peatones. Dicho servicio está orientado a otorgar a los usuarios las facilidades necesarias para el estacionamiento de sus servicios y mantener el orden vial.



**Artículo 7. FIJACION DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO**

Se consideran zonas habilitadas para la prestación del servicio de parqueo vehicular y/o estacionamiento a espacios, calles, jirones o avenidas que cumplan con las condiciones mínimas establecidas para dicha finalidad, para lo cual se ha establecido los siguientes espacios y se detallan en el Anexo 1.

**Artículo 8. REGULACION DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO**

La Municipalidad Provincial de Huari a partir de la aprobación de la presente ordenanza prohíbe el uso como zona de parqueo vehicular la Cdra. 8 y 9 del Jr. Ancash (Costado del Parque Vigil), pues no cumplen con las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito y Automotor para Calles y Carreteras y con el Reglamento Nacional de Tránsito (Artículos 215° Decreto Supremo 016-2009-MTC).

**Artículo 9. REGULACION DE LOS PARADEROS PROVISIONALES DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO**

La Unidad de Transporte teniendo en cuenta los criterios mencionados en Artículo 5, suspende el uso de los paraderos provisionales en las vías públicas de la ciudad de Huari, para lo cual las empresas de transporte deberán de acatar las disposiciones tomadas por la Municipalidad Provincial de Huari.

**Artículo 10. DE LA ZONAS RIGIDAS EN LA AVENIDAS, JIRONES Y CALLES DE LA CIUDAD DE HUARI**

Con el análisis correspondiente y de acuerdo con las disposiciones normativas, se ha designado las ZONAS RIGIDAS a aquellas vías donde se prohíbe el estacionamiento de vehículos durante las 24 horas en la ciudad de Huari, tal como se indica en el Anexo 2.

**Artículo 11. DE LA COLOCACION DE LOS BOLARDOS DE CONCRETO**

Con la finalidad de garantizar la seguridad y libre tránsito de los peatones se procederán a instalar bolardos de concreto en determinadas calles de la ciudad de huari, para lo cual se detalla en el Anexo 3.

**Artículo 12. DE LA SANCION A LOS VEHICULOS**

La Municipalidad Provincial de Huari conjunto con las autoridades competentes como la Policía Nacional y demás, tienen la potestad de proceder y efectuar el levantamiento de la papeleta de infracción o la sanción que le corresponda.

**Artículo 13. SEÑALIZACIONES**

Se realizará el repintado de las señales horizontales de todas las calles, jirones y avenidas, así como la reparación de todas las señales verticales con la finalidad de controlar el comportamiento del conductor como de los peatones y así poder evitar cualquier acontecimiento desafortunado en la vía.

**CAPITULO II**

**TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS EN LA CIUDAD DE HUARI**

**Artículo 14. DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS**

La Unidad de Transporte ha realizado un análisis de la circulación de vehículos pesados dentro de la ciudad, determinando que los principales ejecutores de este acto, son las actividades comerciales que se realizan en los distintos establecimientos ubicados en la ciudad, por lo cual que se limita el ingreso de vehículos pesados de categoría N2 (Vehículos de peso bruto vehicular de 3.5 Toneladas hasta 12 toneladas) y N3 (Vehículos de peso bruto vehicular de mayor a 12 Toneladas) dentro de las calles, jirones y avenidas de la ciudad de Huari.

**Artículo 15. CRITERIOS DE LA RESTRICCIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADO**

- a. Las vías angostas de la Ciudad de Huari.
- b. Obstruyen la circulación de los vehículos.
- c. Impiden el libre tránsito peatonal al ocupar las veredas.
- d. Espacios no aptos para estacionamiento de vehículos pesados de categoría N2 y N3.

**Artículo 16. DE LA REGULACION DE VEHICULOS PESADOS**

La Municipalidad Provincial de Huari limita la circulación de vehículos pesados dentro de las calles, jirones y avenidas de la ciudad de Huari; a los centros comerciales, expendedores u otros que lo requiera de la siguiente forma:

- 13.1 El ingreso de los vehículos categoría N2 y N3 para poder realizar las operaciones de carga y descarga se realizarán en el siguiente horario, desde 23:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente, estacionándose en lugares donde no restrinja la circulación de los vehículos y peatones, cumpliendo con las medidas de seguridad necesarias, bajo pena de ser sancionados.
- 13.2 Las operaciones de carga y descarga se deberán realizar dentro de la propiedad privada, con vehículos dedicados al transporte de mercancía en el horario establecido, no podrán usar como zona de parqueo vehicular y/o zona de estacionamiento calles, jirones y avenidas.
- 13.3 En los locales comerciales aprobados e inscritos como tales o que cuenten con Licencia Municipal de Funcionamiento y que carezcan del espacio necesario para el abastecimiento dentro del lote, se permitirá la carga y descarga de productos siempre y cuando se realice con vehículos menores de transporte de mercancías (moto cargas) en pequeña escala y por un periodo máximo de una hora diaria, debiendo cumplir con lo siguiente:
  - I. Solo podrá realizar la operación de carga o descarga en vía pública, 01 vehículo a la vez.
  - II. Se efectuará la operación por el lado del vehículo más próximo al borde de la vereda
  - III. Se llevará a cabo con medios suficientes para conseguir la máxima celeridad y procurando evitar ruidos y molestias.
  - IV. Queda prohibido depositar la mercadería en la vía pública.

**Artículo 17. DE LA SANCION A LOS VEHÍCULOS PESADOS**

La Municipalidad Provincial de Huari conjunto con las autoridades competentes como la Policía Nacional y demás, tienen la potestad de proceder y efectuar el levantamiento de la papeleta de infracción o la sanción que le corresponda.



**NEXO 1  
ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE HUARI**

ZONA DE ESTACIONAMIENTO SERVICIO DE TAXI			ZONA DE PARQUEO ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			NUEVA ZONA DE PARQUEO PARA VEHICULOS PARTICULARES			NUEVA ZONA DE PARQUEO VEHICULOS MENORES (CATEGORIA L1, L3 - MOTOS LINEALES)			
N°	Vía	N° Vehículos Autorizados	Tipo de Vía	Forma	N° Vehículos Autorizados	Tipo de Vía	Forma	N° Vehículos Autorizados	Tipo de Vía	Forma	N° Vehículos Autorizados	Horario L-D
1	Jr. Mariscal Toribio Luzuriaga (Frontis al Parque Vigil)	3	Principal	Paralelo	1	Principal	Paralelo	40	Colectora	Paralelo	8	6:00-19:00
2	Av. Magisterial (Frontis UGEL Huari)	2	Principal	Paralelo		Principal	Paralelo	5	Principal	Paralelo		10:00-17:00
3	Jr. Prolongación Ancash (Plaza de toros)	5	Colectora	Paralelo		Colectora	Paralelo	4	Colectora	Paralelo		10:00-17:00
1	Jr. Mariscal Toribio Luzuriaga (Frontis al Parque Vigil)	1	Principal	Paralelo								7:00-19:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI  
LORGIO RIOS UCANA  
DNI N° 44484542  
ALCALDE

**ANEXO 2**

ZONAS RIGIDAS EN LA CIUDAD DE HUARI		
N°	CALLE - JIRON - AVENIDA	CUADRA N°
1	Jr. Sucre	04 - 05
2	Jr. Lima	04 - 05 - 06
3	Jr. Manuel Álvarez	04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10
4	Jr. Simón Bolívar	04 - 05
5	Jr. Ramon Castilla	02 - 03 - 04 - 05
6	Jr. Ancash	04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11
7	Jr. Mariscal Luzuriaga	03 - 04 - 05
8	Jr. Eleazar Guzmán	01 - 02 - 04
9	Jr. San Martín	05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11
10	Jr. Facundo Varillas	03
11	Jr. Pedro Villon	01 - 02
12	Jr. Leoncio Prado	03 - 04
13	Jr. Libertad	03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11
14	Jr. Prolong. sucre	Toda la vía
15	Av. Circunvalación Baja	01 - 02
16	Av. Magisterial	01 - 02 - 03
17	Jr. Pomallucay	01 - 02
18	Jr. Prolong. Leoncio Prado	Toda la vía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI  
LORGIO RIOS UCANA  
DNI N° 44484542  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI  
LORGIO RIOS UCANA  
DNI N° 44484542  
ALCALDE





... viene de la página 7)

## ANEXO 3

## INSTALACION DE BOLARDOS DE CONCRETO

N° CALLE - JIRON - AVENIDA	CUADRA N°
1 Jr. Mariscal Luzuriaga	02
2 Jr. Facundo Varillas	02
3 Jr. Eleazar Guzmán	03
4 Jr. Simón Bolívar	03
5 Jr. Pomallucay	1 SENTIDO DE LA VIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
 LORGIO RÍOS OCAÑA  
 DNI N° 41484542  
 ALCALDE

# Tras 11 meses del asesinato del periodista Gerardo Cochachin



2022 en el centro poblado Cochac.

Jenny Shuan, ayer narró los hechos y dio cuatro nombres de quienes participaron en el crimen entre ellos habría un sujeto de nacionalidad venezolana, son datos que aún se mantienen en reserva por tratarse de un doble crimen aún no esclarecido en su totalidad.

**Llegó hasta el río Santa en donde fue arrojado el cuerpo Jenny Shuan negó ser la asesina de Gerardo Cochachin**

## Acusada Jenny Shuan dio 4 nombres de implicados en el doble crimen

Ayer en la avenida Manco Cápac en el distrito de Independencia (Huaraz) se llevó a cabo la diligencia de reconstrucción de los hechos, en torno al asesinato del periodista deportivo Gerardo Avelino Cochachin Salazar y su señor padre Andrés Cochachin Velásquez. La principal acusada que se encuentra con prisión preventiva de 18 meses en el Penal de Huaraz, Jenny Shuan Cruz, en el lugar del crimen narró paso a paso lo ocurrido el 25 de abril del 2022.

Como se recuerda el periodista deportivo Gerardo Cochachin y su padre, fueron asesinados tras ser secuestrados como lo ocurrido con el padre del periodista deportivo.

Se recuerda que el cadáver de Gerardo Cochachin fue hallado en la mañana del martes 26 de abril del 2022 a orillas del río Santa, en el sector Monterey, mientras que el cuerpo de su progenitor de 84 años fue encontrado el 27 de abril del 2022 a un costado de la carretera en la zona de Canshan, en la vía Huaraz-Casma. En un auto blanco de propiedad de Gerardo Cochachin, los cuerpos de ambos fueron trasladados para tratar de deshacerse de ellos, el vehículo fue encontrado la noche del 26 de abril del

A solicitud del fiscal provincial William Roberto Peralta Pinto de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, se llevó a cabo como prueba anticipada, la reconstrucción del crimen del periodista y profesor Gerardo Avelino Cochachin Salazar y de su padre Andrés Avelino Cochachin Velásquez. En dicha diligencia, la imputada Jenny Shuan Cruz negó los cargos y responsabilizó a -por lo menos- otras cuatro personas del doble asesinato ocurrido el 25 y 26 de abril del año pasado, en la provincia de Huaraz. Según la investigada, ella también fue víctima en el hecho, pues fue secuestrada y golpeada por los presuntos asesinos, que no le permitieron dar aviso a la policía de lo que ocurría. Su versión fue recogida por el Poder Judicial y se levantaron actas de todo lo que ella narra y la descripción de cómo ocurrieron los hechos, relato que será corroborado con otros elementos de convicción que obran en esta investigación. La diligencia finalizó en el Puente Silvia, en donde habrían arrojado el cuerpo de Gerardo Cochachin, tras ello, Jenny Shuan Cruz fue trasladada al Centro Penitenciario de Huaraz, donde cumple 18 meses de prisión preventiva por el delito de secuestro con subsecuente muerte, delito que es penado con cadena perpetua. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA LOS LOCALES UBICADOS EN EL JR. SAN MARTÍN Y EL JR. ESTEBAN JUAM CASTROMONTE DE LA PROVINCIA HUARAZ, DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

## CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	27 de marzo de 2023.
Consultas y Observaciones: Comax Logística S.A.S. (C.A.S.) Teléfono: 043-87150 Anexo 25383 - 25384	del 28 al 29 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	30 de marzo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo [mesadepartescsjoncash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjoncash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de Armas s/n Huaraz.

## IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de contactarse a través de este medio.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1o77G0G0RPOUfJCaAtxmUgY4PagAbZQA/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1o77G0G0RPOUfJCaAtxmUgY4PagAbZQA/view?usp=share_link)

## Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1gMguxF6c78M/s24gqMj55h76st7GouVd1tusa-sharing?ouid=109408038112672811121&rbf=mesadepartescsjoncash>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 27 de marzo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

## Expedientes de la carretera Huarney-Aija-Recuay en marcha

### Serán ejecutados por Antamina al igual que vía Conococha-Huaraz

Elaboración del expediente de la carretera Huarney - Aija - Recuay y mejoramiento de la carretera Conococha - Huaraz serán ejecutados por Antamina. Fueron los acuerdos al término de la reunión sostenida por el gobernador regional de Ancash, Koki Noriega Brito; con Claudia Cooper Fort, vicepresidenta de la Cía. Antamina; y el burgomaestre de Huaraz, David Rosales Tinoco.

Así mismo se llegó a los siguientes compromisos: La empresa minera en convenio con el Gobierno Regional de Ancash (GRA), pondrá a disposición de los gobiernos locales maquinaria pesada para casos

de emergencia. La empresa minera apoyará en la gestión de la reposición de maquinaria pesada para el GRA. La empresa minera fortalecerá la implementación de la oficina de proyectos de inversión pública con recursos capacitados y equipamiento, el mismo que se instalará en la sede del GRA.

Para fortalecer la seguridad ciudadana, Antamina apoyará en la gestión de la reposición de patrulleros de la Policía Nacional del Perú, en Ancash.

Para fines del mes de abril el GRA aprobará el expediente del centro de salud de Chiquián. La empresa minera se comprometió a firmar un convenio con la Universidad Nacional de Ancash "Santiago Antúnez de Mayolo", para las prácticas profesionales de los

estudiantes de la facultad de Ingeniería de Minas, el mismo que se concretó esta tarde en la sede universitaria. Así mismo, la empresa minera firmó su compromiso de impulsar la apertura del aeropuerto de Anta, por lo que en los próximos días se está programando una reunión con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Finalmente, los acuerdos fueron plasmados en acta rubricada por cada uno de los participantes a la reunión que se desarrolló en la sede central del GRA, en horas de la mañana de ayer miércoles. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



## SUCESIÓN INTESTADA (NC760)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en el Jr. Larrea y Loredo N° 740 - Huaraz - Huaraz - Ancash, la persona de ELSA RICARDINA SALAZAR SANCHEZ, viene solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue ANTONIA LUCILA SANCHEZ LUCIANO, fallecida el día 13 de Mayo de 2021, a favor de ELSA RICARDINA SALAZAR SANCHEZ y ADRIANA ROSARIO SALAZAR SANCHEZ. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 29 de

Marzo de 2023. DOY FE.





# Municipalidad de Huaraz realiza trabajos de prevención y corrección en el río Auqui



Se retiraron corrales de cerdo y lavaderos de vehículos

La Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH) a través de la Gerencia de Servicios públicos realizó la intervención en el margen izquierdo – lado sur del río

Auqui como acción preventiva con el retiro de corrales de cerdo y lavaderos de vehículos, así como la descolmatación con maquinaria pesada, debido al estado de emergencia de algunos distritos de la provincia.

### PRESENCIA DE LA FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO,

Durante la intervención se contó con la presencia de la Fiscalía de la Prevención del Delito, la Policía Nacional del Perú y la Policía Municipal. Por otro lado, se recomendó a todos los vecinos a no invadir la franja marginal ya que representa un peligro para la vida humana, señaló el gerente de Servicios Públicos, Fidel Morales Tarazona. . (Ronald Montoro Y.)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**

**EDICTO MATRIMONIAL**

(Art. 250 del código civil)

HAGO SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE	DATOS DE LA CONTRAYENTE
NOMBRE: MAGNO ALBERTO ARAUJO JAMANCA	NOMBRE: DEVORA JUDITH HUAYNATE ZURITA
DNI: 43919539	DNI: 42640544
NATURAL DE: HUARAZ	NATURAL DE: AMBO - HUANUCO
NACIONALIDAD: PERUANA	NACIONALIDAD: PERUANA
EDAD: 39 AÑOS	EDAD: 38 AÑOS
ESTADO CIVIL: SOLTERO	ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
PROFESION U OCUPACION: ING. CIVIL DOMICILIO: JR. LLUYA TACAYCHIN Nº 211 BARRIO PEDREGAL - HUARAZ	PROFESION U OCUPACION: TEC. INFORMÁTICA DOMICILIO: JR. LLUYA TACAYCHIN Nº 211 BARRIO PEDREGAL - HUARAZ

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO DEBERAN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

Huaraz, 29 de Marzo de 2023.

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359  
(043) 427123  
943 691 833

**SantaTeresa**

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

**EDICTO PENAL**

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, atendido por el señor Juez Dr. Rey Ayala Aguilar, y la Especialista Judicial de Juzgado de Bolognesi Diana Giovanna Chavez Alva, NOTIFICAR a la sucesión de los agraviados Bibiano Padilla Balbuena y Natividad Concepción Villalobos, que mediante resolución N° uno de fecha 25 de enero 2023, por medio del se corre traslado del REQUERIMIENTO DE MIXTO, y se cita AUDIENCIA DE REQUERIMIENTO MIXTO con el carácter de inaplazable para el día DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS a horas ONCE DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se realizara mediante el uso tecnológico de video conferencia, con el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET de Google; para lo cual las partes procesales deben ingresar al siguiente link <https://meet.google.com/qnz-itht-ynz>, en el proceso que se sigue a Avilio Macimo Alarcon Sotelo y otros, por el delito de Usurpacion de Funciones, previsto en el artículo 361º del Código Penal, en agravio del Estado -Poder Judicial. Exp.426-2022-46.

**EDICTO PENAL**

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, atendido por el señor Juez Dr. Rey Ayala Aguilar, y la Especialista Judicial de Juzgado de Bolognesi Diana Giovanna Chavez Alva, NOTIFICAR a los agraviados Ángel Rosas Espinoza, y Richard Nixón Zamora Ortiz, que mediante resolución N° cinco de fecha 15 de marzo de 2023, por medio del se corre traslado del REQUERIMIENTO DE MIXTO, y se cita AUDIENCIA DE REQUERIMIENTO MIXTO con el carácter de inaplazable para el día CINCO DE JUNIO AÑO DOS MIL VEINTITRÉS a horas ONCE DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se realizara mediante el uso tecnológico de video conferencia, con el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET de Google; para lo cual las partes procesales deben ingresar al siguiente link <https://meet.google.com/nct-thty-rpm>, en el proceso que se sigue a Leoncio Espinoza Matto, por el delito de Lesiones culposas, en agravio de Cesar Orlando Baldera Chapañan. Exp. 378-2021-88. CF N° 378-2021-88.

Chiquián, 20 de marzo de 2023



# Módulo de protección de la CSJAN cumplió itinerancia en el distrito de Pueblo Libre

**Magistrada y trabajadores/as judiciales llegaron también a caseríos de esta jurisdicción.**

El Módulo Judicial Integrado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), el viernes 24, en Pueblo Libre (Huaylas), llevó a cabo un taller informativo e instaló una Mesa de Partes

itinerante.

La doctora Fiorella Magaly Rojas Obregón, magistrada del Juzgado de Familia - subespecializado en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Huaylas, junto a servidores/as jurisdiccionales, tuvo a su cargo orientar jurídicamente a los/as pobladores/as; al tiempo de recepcionar denuncias referidas a casos de violencia de género.

En este distrito también se

desarrolló un taller sobre violencia familiar, en el que participaron autoridades y ciudadanos/as de la localidad.

Posteriormente, la comitiva se constituyó a los caseríos de Tocash, San Juan, Huansha, Molinopampa, Hoyada Baja y Hoyada Alta, lugares donde continuaron con su labor informativa a la población.

(NP PODER JUDICIAL)



# Estudiante denuncia a docente por violación sexual



Fiscal de Ancash, investiga delicado caso sucedido durante la pandemia de 2022, una joven de 21 años ante la fiscal Lizbeth Lucila Sáenz Piminchumo, del tercer despacho de la Fiscalía Provincial Penal en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, interpuso denuncia penal contra la persona de Lenin Alejandro Espinoza Valerio, por presunta violencia sexual,

Cuando sucedieron los hechos, Lenin Espinoza Valerio, habría sido docente de la Facultad de Derecho de la UVC y posteriormente cesado de sus funciones y de acuerdo a la denuncia que investiga el Ministerio Público, la reunión social se habría realizado en octubre de 2021 (en plena pandemia por la COVID-19), por el aniversario del instituto de nombre INDUPROVIC, en el domicilio del también docente de la UCV, Julio Cesar Matos Quezada, ubicada en el barrio Palmira Baja, distrito de Independencia, provincia de Huaraz. La estudiante reveló que a la fiesta se dieron cita integrantes de la Universidad Cesar Vallejo, en el que ingirieron bebidas alcohólicas y en eso el docente Lenin Espinoza habría abusado sexualmente de su persona.

La disposición de apertura de investigación es suscrita por el fiscal provincial Víctor Hugo Junior Díaz Pérez y la responsable del caso la fiscal Lizbet Sáenz, según dio cuenta la página virtual Reporte 6. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

**Vejamen se produjo durante la pandemia en octubre del 2021**

Ministerio Público del Distrito

lencia sexual, en una fiesta realizada en la casa de un docente de la Universidad Cesar Vallejo (UCV).

# Feria de orientación vocacional



**Unasam brindó información sobre las carreras profesionales**

La Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (Unasam), en coordinación con la Oficina General de Admisión y la Oficina General de Responsabilidad Universitaria, realizaron la "Feria de Orientación Vocacional Unasam-2023", en el frontis del local central, con el fin de brindar referencias sobre las ventajas de

las profesiones que ofrece esta institución. En esta actividad hubo masiva presencia de docentes y estudiantes de esta casa universitaria, quienes se encargaron de dar información sobre las 25 carreras profesionales que

brinda la Unasam, así como los servicios que complementan la calidad de educación integral que reciben los estudiantes santiaguinos.

En la jornada, además, estuvieron presentes las autoridades universitarias y los miembros de la Comisión Central de Admisión 2023-I (CCA), que es presidida por el Dr. Fernando Castillo Picon, quienes visitaron los stands

de las diferentes carreras que participaron del evento.

Cabe mencionar que el próximo 9 de abril se llevará a cabo el examen de admisión extraordinario en las modalidades: primeros y segundos puestos, deportistas calificados, personas con discapacidad, graduados y titulados, traslado interno, traslado externo y víctimas de terrorismo, cuyas inscripciones cerraron el 28 de marzo. En tanto que las inscripciones para el examen en la modalidad ordinario continúan hasta el 10 de abril, de manera presencial y de forma virtual a través de la plataforma web admisión.unasam.edu.pe

Por otro lado, la CCA recomienda a los postulantes, para el examen que se desarrollará el 23 de abril, realizar sus inscripciones de manera anticipada para evitar aglomeraciones y colas en los últimos días. Hay que señalar que durante los plazos extemporáneos habrá un recargo en los montos de pago. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

**Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz**

**(043) 421359**      **999 862 601**

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

NUEVO AUMARK E

BARANDA - 3 TON

¡EMPRENDE AHORA!

K1 | K2 | DIÉSEL

Visítanos ahora mismo

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142**  
**(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**



## Cayeron al río Santa y cuerpos no son hallados

### Dos niñas no aparecen tras accidente vehicular

Dos niñas de 7 años y de 10 meses de nacida continúan desaparecidas desde el 13 de marzo, día en que la camioneta en que viajaban junto a su madre y tía de Chuquicara a Chimbote fue arrastrada por un huaico y cayó al río Santa.

Anoche, los familiares de las menores realizaron una vigilia en la Plaza Mayor de Nuevo Chimbote, donde pidieron a las autoridades que no cesen en la búsqueda, pues solo han sido hallados los cuerpos de la madre y tía de las niñas.

"Quiero pedir apoyo al gobernador regional Koki Noriega para seguir buscando los cuerpos de mis hijas en el río Santa", expresó Vicente Matta Zúñiga, padre de las menores desaparecidas. Según contó, su esposa, cuñada e hijas toma-

ron la camioneta en Chuquicara para volver a Chimbote a las 6 de la tarde, pero en el sector de Tablones, al promediar las 8 de la noche, un huaico impedía el pase y el chofer intentó cruzar un badén, pero fueron arrastrados.

"Nosotros hemos alquilado drones, hemos caminado, escarado en la tierra, pero no podemos encontrarlas. La Policía ya no está buscando, solo somos los familiares y amigos que tenemos la esperanza de encontrarlas. Creo que con los perros policía podríamos hallarlas porque sus cuerpos seguramente están enterrados", refirió Matta Zúñiga.

El padre de familia remarcó que, al hallar los cuerpos de sus niñas, ellas podrán descansar en paz y su familia podrá poner tener la tranquilidad de darles cristiana sepultura y un lugar donde venerarlas. Cualquier ayuda la puede canalizar a través del celular 930653441. (Araldo Mejía Bojórquez)

## Parroquias tendrán sus propias procesiones



### Semana Santa en Independencia

En conferencia de prensa, las autoridades del distrito de celeste, anunciaron una serie de actividades programado por la Semana Santa, con la participación de las parroquias de Patay, Virgen del Rosario de Nicrupampa y Centenario.

Con exposición de imágenes y vestuarios se realizó la promoción de Semana Santa del distrito de Independencia, que se llevará a cabo desde el 02 al 09 de abril del presente año.

Esta actividad busca revalorar las tradicionales procesiones nocturnas de la capilla Virgen del Rosario de Nicrupampa y Santa Cruz de Patay, las misas durante los días santos, así como la integración de cuerpo policial y militar en la parroquia de Shancayán.

La actividad estuvo acompañada por las autoridades eclesásticas como el padre Guillermo Támara de la parroquia "Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús" de Centenario, el padre Hugo Yauri de la parroquia "Santo Toribio de Mogrovejo" de Shancayán; el representante de Santa Cruz de Patay, Sr. Wilson Valverde y del representante de los cargadores Jesús Nazareno de Nicrupampa, Sr. Jordan Jácome. Cabe resaltar que la actividad contó con la participación de la banda de músicos de la Policía Nacional del Perú. (Araldo Mejía Bojórquez)

## Tras un año y 7 meses hallan huesos de desaparecida



### Pareja de Herlín Marleht quedó detenido por ser autor del crimen

Se produjo la detención de Jhon Cristian Joaquín Mellisho (22), por lo que encuentra hoy con detención preliminar por siete (07) días, para ser investigado por el presunto delito de feminicidio y subsecuente hallazgo de restos óseos, al parecer perteneciente a Herlín Marleht Aranibar Cruz (24), quien se encuentra desaparecida desde el 09 de agosto del 2021, en la provincia de Carhuaz.

Ayer se produjo el hallazgo de restos óseos y vestimenta en el centro poblado Copa Chico perteneciente al distrito Carhuaz y provincia del mismo nombre.

Se recuerda que el 12 de agosto del 2021, se presentó a la Comisaría PNP de Carhuaz, la persona de Jhon Cristian Joaquín Mellisho (22), para denunciar la desaparición de su conviviente Herlín Marleht Aranibar Cruz (24), indicando que el 09 de agosto del año 2021 al promediar las 06:00 horas, salió de su domicilio ubicado en el barrio Chacapampa en Carhuaz, con rumbo al caserío Macashca en Carhuaz, y

desde esa fecha se desconocía su paradero.

La Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, solicitó a la DIVINCRI Huaraz la designación de un equipo de la División de Investigación de Homicidios, a fin de que se constituya a Carhuaz y asuman las investigaciones, por tenerse sospechas de la existencia de un posible caso de feminicidio.

La DIVINHOM Huaraz, luego de las diligencias investigatorias, llegó a establecer que la persona de Jhon Cristian Joaquín Mellisho (22), sería el presunto autor de la desaparición de su conviviente Herlín Marleht Aranibar Cruz (24), por lo que con el informe policial solicitado al Ministerio Público, gestione el requerimiento de detención preliminar del antes mencionado; siendo declarado procedente por el órgano jurisdiccional competente.

Ayer se hizo efectiva la medida limitativa de derechos – detención preliminar por siete (07) días, logrando la captura de Jhon Cristian Joaquín Mellisho (22), en circunstancias que se desplazaba por la cuadra 2 de la av. Ramón Castilla en el distrito de Marcará (Carhuaz) Durante el interrogatorio, el detenido aceptó libre y espontáneamente ser el autor de la desaparición y posterior muerte de su conviviente Aranibar Cruz (24), indicando que el cadáver lo había arrojado por un cerro del centro poblado Copa Chico.

Ayer, la PNP al constituirse al lugar, por la parte alta de un cerro del centro poblado Copa Chico, luego de una búsqueda entre los matorrales, se ubicó restos óseos, al parecer humanos, y prendas de vestir que corresponderían a la víctima; procediendo a convocar a un equipo multidisciplinario de criminalística de Carhuaz, para las diligencias de ley; el móvil sería pasional, por cuanto el detenido refiere haberse enterado que la víctima mantenía una relación sentimental con otra persona. (Araldo Mejía Bojórquez)



## CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Cuarta convocatoria para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PARA TRASLADAR BIENES MUEBLES Y EQUIPOS DE COMPUTO DEL 2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

### CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	27 de marzo de 2023.
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 28 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	29 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

### Enlace a Términos de Referencia:

[https://drive.google.com/file/d/1irQhacc\\_NKe7d0Jn4VDBxjPaq7jq6CS/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1irQhacc_NKe7d0Jn4VDBxjPaq7jq6CS/view?usp=share_link)

### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms\\_r24qMj5ShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rt=trpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24qMj5ShZGst7Gau/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rt=trpof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 28 de marzo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

## CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO (CINTAS-RIBBON) PARA EL EQUIPO DE IMPRESORA DE LA COORDINACIÓN DE PERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según E.E.TT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

### CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	28 de marzo de 2023.
<b>Consultas y Observaciones:</b> Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 29 al 30 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
<b>Presentación de ofertas:</b>	31 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

### NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huaraz.

### IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

### Enlace a Términos de Referencia:

<https://drive.google.com/file/d/1eGtog9HKR0ishMK3-t5JkVfGt2qRYI/view?usp=sharing>

### Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1uq72X2EvGY9p8lJ2-rB-dGTGQFJ9JR/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rt=trpof=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 28 de marzo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash



# DT de Marruecos y su polémica sobre jugar con Perú: "Nuestro portero no ha hecho nada"

Aunque su equipo empató sin goles con la selección peruana, el estratega Walid Regragui declaró que le gustó el partido jugado por sus dirigidos.



Tras el segundo encuentro de su gira europea ante Alemania y Marruecos, solo cuatro futbolistas convocados por Juan Reynoso se quedaron sin tener presencia en ninguno de los dos compromisos.

Se trata de los porteros Carlos Cáceda y José Carvallo, el volante Jesús Castillo y el delantero Alex Valera.

**PERÚ MANTUVO INVICTO ANTE MARRUECOS**

Aunque no dejó la mejor de las sensaciones contra los marroquíes al no registrar

ningún remate al arco, la Blanquirroja al menos pudo conservar una racha positiva de ninguna derrota contra selecciones de África.

**EL SALDO ES DE TRES VICTORIAS Y TRES EMPATES.**

Perú 3-0 Marruecos | 1970  
Argelia 1-1 Perú | 1982  
Perú 0-0 Camerún | 1982  
Perú 1-0 Nigeria | 2012  
Túnez 1-1 Perú | 2012  
Marruecos 0-0 Perú | 2023.

Próximos partidos de la selección peruana

Tras enfrentar a Alemania y Marruecos, la selección peruana disputará una nueva fecha doble FIFA antes de arrancar las eliminatorias rumbo al Mundial 2026.

De acuerdo con el calendario de la FIFA, la próxima jornada internacional será en el mes de junio, entre los días 12 y 20.

La selección peruana podrá organizar dos cotejos amistosos, ya sea para jugarlos en Lima o en territorio extranjero.

La selección peruana consiguió un empate ante su similar de Marruecos en un encuentro amistoso internacional por la fecha FIFA de marzo. Al culminar el partido, Walid Regragui, técnico del cuadro africano, brindó una conferencia de prensa y analizó el duelo contra la 'Bicolor'.

El estratega se mostró conforme con el rendimiento de su equipo y señaló que su arquero no pasó ningún apuro.

"Hemos tenido día y medio para preparar el partido. No voy a hablar de excusas, pero la gente no ha comido en todo el día.

Quizás nos faltó un poco de energía, quizás los jugadores se sintieron mentalm

Pero la primera parte me gustó mucho, metimos mucho ritmo. Bounou, nuestro portero, no ha hecho nada hoy y nosotros llegamos muchas veces a portería", declaró.

"Perú mereció el empate. Ha hecho un buen partido estando bien colocado y bien concentrado.

Si me dices antes de los

dos partidos ante Brasil y Perú que íbamos a ganar uno y a empatar otro, lo hubiera firmado.

Es bueno para la confianza, estamos fuertes", agregó el estratega.

**JUAN REYNOSO HABLÓ TRAS DUELO CON MARRUECOS**

Juan Reynoso también habló con la prensa nacional tras el empate de la selección peruana con Marruecos y señaló que estos amistosos han sido muy productivos para la 'Bicolor' de cara al inicio de las Eliminatorias Sudamericanas.

"Estamos en el camino correcto. Queríamos ganar ambos partidos, pero somos realistas y estamos en un proceso de transición.

Es nuestra segunda fecha FIFA con el grupo completo. Si hablamos en números, los hemos tenido 20 días en seis meses, pero creo que vamos optimizando los tiempos dentro y fuera de la cancha", indicó en Movistar Deportes.

**¿QUÉ JUGADORES NO TUVIERON MINUTOS EN AMISTOSOS?**

## Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA  
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA  
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

EMPRESA DE TRANSPORTE

## Olguita Tours S.R.L.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, LLamellin,  
Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS  
Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarupampa - Huaraz



SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL  
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD